

# PRIMER PERÍODO DEL PROGRAMA DE REVISTA DE SUPERVIVENCIA 2021 (DEL 1º DE MARZO AL 15 DE MAYO)

## 1. MODALIDADES

Para el **Primer Período del Programa de Revista de Supervivencia 2021**, el pensionista podrá elegir entre los siguientes medios para acreditarla:

- a) Constancia médica, notarial o consular.
- b) Video llamada de WhatsApp.
- c) Presencial.

A continuación, se describen las especificaciones correspondientes de cada uno de ellos.

### a) CONSTANCIA MÉDICA, NOTARIAL O CONSULAR.

Del **1º de marzo al 15 de mayo del 2021**, el pensionista enviará al Instituto por correo postal o paquetería, según sea el caso, la siguiente documentación en original:

- ✓ En caso de enfermedad: Certificado médico expedido por alguno de los Servicios de Salud públicos (IMSS, ISSSTE, SSA, DIF, PEMEX, INSABI y SEMAR-SEDENA).
- ✓ En caso de que el pensionista se encuentre en otra entidad federativa: Constancia de fé de hechos o información testimonial expedida por notario público.
- ✓ En caso de que el pensionista se encuentre en el extranjero: Constancia expedida por Consulado o Embajada de los Estados Unidos Mexicanos, en el país de residencia.

NOTA: La fecha de expedición de dichos documentos deberá estar dentro del período de Revista de Supervivencia, y deberán ser emitidos en hoja membretada, contar con sello oficial y firma autógrafa del responsable o autoridad de la dependencia que lo emita, así mismo la recepción de documentos iniciará a partir del 01/03/2021.

#### **b) VIDEOLLAMADA DE WHATSAPP.**

- Del **1º de marzo al 2 de abril del 2021**, el pensionista deberá agendar su cita vía telefónica, llamando a una de las 8 líneas disponibles.
  - 22 81 07 01 87
  - 22 81 44 99 55
  - 22 81 72 46 04
  - 22 88 56 69 07
  - 22 81 90 04 68
  - 22 81 59 60 53
  - 22 88 35 89 57
  - 22 81 26 68 89

Se invita a sindicatos y organizaciones de pensionistas que a partir del 1º de febrero 2021, agenden las citas para sus agremiados mediante oficio dirigido al Departamento de Vigencia de Derechos (fecha límite para recibir oficios 25/02/2021).

- Del **5 de abril al 15 de mayo del 2021** se harán las videollamadas de WhatsApp.
- Se contará con 8 módulos virtuales en horario de 8:00 a 20:00 horas.
- Se continuará agendando citas virtuales durante el período de video llamadas (05 de abril al 15 de mayo 2021) en las ext. 1029 y 1118.

### **c) PRESENCIAL**

Se instalará un módulo fijo en Oficinas Centrales, donde los nuevos pensionistas podrán acudir a darse de alta, para tomar los datos faltantes en el Sistema Integral Gerencial (captura de firma, huella, foto y expedición de credencial de pensionista), así como aquellos pensionados/as que se les facilite más o por alguna otra razón no le sea posible agendar su cita por videollamada, puedan acreditar su supervivencia de manera presencial.

NOTA: Cuando el pensionista sea menor de edad o incapacitado que requiere de tutor o representante legal, ambos deberán acreditar la Revista de Supervivencia.

